

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2021-00006087**

**ING. CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES**  
**DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2019-00007768 de 11 de septiembre de 2019, se aprobó la inscripción de la compañía EQUINOX ECUADOR S.A. en el Catastro Público del Mercado de Valores como emisor nacional del sector no financiero y al valor de inscripción genérico denominado Facturas Comerciales Negociables, y se dispuso su inscripción bajo los números No. 2019.Q.01.002694, 2019.Q.02.002695, respectivamente el 18 de septiembre del 2019;

**QUE**, el Artículo 23 numeral 1 del Libro II Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el numeral 1 del artículo 11, Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro II, Tomo IX, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

**QUE**, la unidad de Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRMV-2021-0747-M, remite el Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.2021.219, emitidos el 14 de julio de 2021, mediante el cual informa que la inscripción genérica de Facturas Comerciales Negociables de compañía EQUINOX ECUADOR S.A, han sido redimidas en su totalidad;

**QUE**, la unidad de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.AR.2021.363 de 21 de julio de 2021, emite Pronunciamiento Favorable para proceder con la cancelación respectiva;

**En** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017; y; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2021-004 de 26 de enero de 2021;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR** la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de la compañía EQUINOX ECUADOR S.A. como emisor nacional del sector no financiero, y al valor de inscripción genérico denominado Facturas Comerciales Negociables, referida en el primer considerando de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** al Representante Legal de la compañía EQUINOX ECUADOR S.A., con la presente Resolución, de la forma prevista en la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que el Representante Legal de la compañía EQUINOX ECUADOR S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR** una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.** - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **a Quito, 21 de julio de 2021.**

**ING. CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES**

SAC/AB/FJ

Referencia Trámite No. 65704-0041-21/67855/0041-21